

# La justicia declara firme la sentencia del 25% de castellano en los colegios catalanes y da dos meses al Govern para ejecutarla

5 El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha declarado este viernes la firmeza de la sentencia que obliga a impartir un 25% de castellano en las aulas catalanas. Tal como marca la ley, la Generalitat dispone ahora de un plazo de dos meses para ejecutarla de forma voluntaria. El reloj se pondrá en marcha una vez que el Departamento de Educación haya confirmado que ha recibido la resolución, para lo que dispone de un plazo de 10 días. El consejero de Educación Josep González-Cambray ha calificado la decisión de “un intento de judicializar el modelo de escuela catalana”. (...)

10 A finales de noviembre, el Tribunal Supremo inadmitió el último recurso del Gobierno catalán contra la sentencia del TSJC del 16 de diciembre de 2020 que fijaba ese mínimo de castellano para el sistema educativo catalán en su totalidad. La decisión provocó protestas de la Generalitat y de buena parte de la comunidad educativa en Cataluña, que considera que el catalán debe ser la única lengua vehicular en la escuela. Hace unas dos décadas las sentencias para aplicar este 25% de castellano van cayendo a cuentagotas, pero afectaban solo al alumno que lo denunciaba. Lo relevante de esta  
15 sentencia de 2020 es que, por primera vez, la medida se extendía a todo el sistema. (...)

El inicio de este embrollo judicial se remonta a 2015, cuando el Ministerio de Educación, entonces en manos de José Ignacio Wert, demandó a la Generalitat por “inactividad” a la hora de garantizar el “derecho de los alumnos y alumnas a recibir las enseñanzas en ambas lenguas oficiales” en las comunidades autónomas que posean más de una, aunque no reclamaba ningún porcentaje. En diciembre de 2020 el TSJC, con el objetivo de “enderezar la actual situación contraria al ordenamiento”, fijó este 25%, considerando que es el “mínimo por debajo del cual no se puede entender que el uso vehicular de la lengua alcanza la condición de normal dentro del sistema”. Entonces, la Generalitat interpuso recurso de casación ante el Supremo, que fue rechazado el pasado mes de noviembre. (...)

25 La cuestión de la lengua vehicular en las escuelas de Cataluña ha provocado un duro enfrentamiento político los últimos meses. El último episodio de gran intensidad fue cuando, en diciembre, la justicia dictó que en una escuela de Canet de Mar se aplicase ya la cuota del 25% de castellano en la clase de una alumna cuyos padres lo habían solicitado. Entonces se generó un movimiento de protesta y los padres de la alumna, así como diversas asociaciones partidarias del bilingüismo escolar, denunciaron acoso y presiones por parte de los contrarios a ello. (...)

30 La presidenta de la Asamblea por una Escuela Bilingüe, Ana Losada, ha expresado su temor a que el Govern presente un recurso de reposición a la resolución del TSJC, pero ha indicado que le parece “perfecto” que el tribunal haya declarado firme la sentencia. También ha indicado que, si la Generalitat no aplica la sentencia y el Gobierno central “no le obliga a hacerlo”, entonces su asociación interpondrá “una demanda colectiva ante el TSJC para conseguir que se aplique y para la que contamos con el apoyo de 300 familias”.

35 El Parlamento de Cataluña ya se sumó a las voces que llaman a incumplir la sentencia. Los tres grupos independentistas del Parlament (ERC, Junts y la CUP) y En Comú Podem sumaron el pasado 16 de diciembre sus votos para rechazar una propuesta del PP que pedía que en el próximo curso se aplicara el mandato judicial de un 25% de horas en castellano. Con todo, en centros como el de Canet de Mar, la resolución judicial que le afectaba ha empezado a cumplirse.

Ivana Vallespín y Jesús García Bueno, El País, 21 de enero de 2022